



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

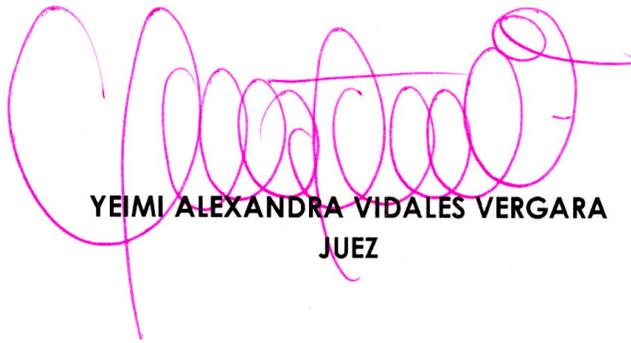
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00673 00

Téngase en cuenta la contestación al llamamiento en garantía emitida por ALLIANZ SEGUROS S.A., de conformidad con las previsiones contempladas en el inciso 2 del artículo 66 del Código General del proceso.

Una vez se encuentre conformado el contradictorio en el presente asunto, se procederá correr traslado al extremo demandante de las excepciones mérito conforme a las reglas del artículo 370 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)



YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

¹ Incluido en el estado No. 17 del 28 de febrero de 2024